

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a OSWALDO ÁLVAREZ LÓPEZ, radicado al 2008-00037-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 8 de mayo de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0240

Viterbo, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución Singular de Menor Cuantía, presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a OSWALDO ÁLVAREZ LÓPEZ, radicada al 2008-00037-00.

Se impuso cautela sobre los dineros consignados por el deudor en entidades crediticias.

Se ha recibido respuesta del BANCO DE OCCIDENTE que da cuenta de que demandado no tiene vínculos comerciales con la entidad.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 071 del 9/5/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO